

		LA SIERRA	
2021/EDE_03/000002	P2104000A	AYUNTAMIENTO DE HINOJOS	PROYECTO SUSPENDIDO.
2021/EDE_03/000004	P2100600B	AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	PROYECTO SUSPENDIDO.
2021/EDE_03/000024	P2106500H	AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	PROYECTO SUSPENDIDO.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

LA PRESIDENTA. FDO.: MARIA EUGENIA LIMON BAYO.

Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. FDO.: RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### EDICTO

#### APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2022, aprobó inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias nº 50/2022, por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 179.4 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público dichos expedientes por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerarán definitivamente aprobados si durante dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver.

Huelva, a 28 de julio de 2022.- EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

## AYUNTAMIENTOS

### ALJARAQUE

#### ANUNCIO DE FECHA 15-07-2022, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RESOLUCIÓN DE LA ALCADÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE NÚM. 1924/2022 DE FECHA 14-07-2022.

“Conforme a lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 47 y 48 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con motivo de la ausencia del Municipio, por vacaciones, del Titular de esta Alcaldía, del 18 al 22 de julio, ambos inclusive, del año en curso, tengo a bien RESOLVER LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Que las atribuciones de la Alcaldía de este Ayuntamiento, sean asumidas, en su totalidad, del 18 al 22 de julio, ambos inclusive, del año en curso, por el Primer Teniente de Alcaldía, D. José Cruz Coronel.

SEGUNDO.- Que se de traslado de la presente resolución al interesado, Sr. Cruz Coronel, y se publique, a los efectos legales procedentes, en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Aljaraque, a 15 de julio de 2022.- EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: DAVID TOSCANO CONTRERAS.

